



Ciudad de México, a 7 de marzo de 2018

Ing. Juan Javier Hinojosa Puebla

Director General de Pemex Exploración y Producción

Marina Nacional No. 329, Torre Ejecutiva, piso 15

Col. Verónica Anzures, Miguel Hidalgo

C.P. 11300, Ciudad de México

Presente

Asunto: Procedencia de la migración de las Asignaciones que integran el Clúster Giraldas-Sunuapa a un CEE.

Me permito notificarle que esta Subsecretaría resolvió como favorable la procedencia de la migración con socio de las Asignaciones A-0144-M-Campo Giraldas, A-0317-M-Campo Sunuapa, A-0099-M-Campo Comoapa, A-0083-M-Campo Chiapas Copanó, A-0230-M-Campo Muspac, AE-0054-2M-Mezcalapa-04 y AE-0063-3M-Grijalva-01 (Clúster Giraldas-Sunuapa) a un Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos (CEE), de conformidad a la resolución que se adjunta como Anexo Único.

En consecuencia, se da inicio al proceso para definir el modelo de contratación, los términos y condiciones técnicos y las condiciones económicas relativas a los términos fiscales, en términos de lo previsto por el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 14, primer párrafo, 16, segundo párrafo, 26 y 33, fracciones VII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción I, 5, 12 y 13 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, 29 y 30, fracción III del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

El suscrito se encuentra facultado para emitir el presente oficio con fundamento en los artículos 1, 2, apartado B, fracción I, 6, fracciones XI, XXIII y XXV y 16, fracciones I y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente
Lic. Fernando Ruíz Nasta
**Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y
Extracción de Hidrocarburos**

En suplencia por ausencia del Subsecretario de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 8, fracción XII, 16, fracción VIII y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y el oficio de designación 500.-112/2018 del 2 de marzo de 2018, emitido por el C. Subsecretario de Hidrocarburos.

Página 1 de 2





Ciudad de México, a 7 de marzo de 2018

Anexo: Resolución de procedencia.

- C.c.p.** **Ing. Salvador Ugalde Mancilla.** Jefe de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Lic. Eduardo Camero Godínez.** Jefe de la Unidad de Políticas de Ingresos No Tributarios. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Lic. Carla Gabriela González Rodríguez.** Secretaria Ejecutiva. Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- Lic. Fernando Ruiz Nasta.** Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Secretaría de Energía.
- Mtra. Teresa Angelina Gallegos Ramírez.** Directora General de Contratos Petroleros. Secretaría de Energía.
- Ing. Claudio César de la Cerda Negrete.** Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Secretaría de Energía.
- Lic. Jorge Eduardo Kim Villatoro.** Director Jurídico. Petróleos Mexicanos.
- Ing. José Antonio Escalera Alcocer.** Director de Exploración. Pemex Exploración y Producción.